



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitamos a la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental informe los criterios empleados para las podas de árboles realizadas durante el año 2017 en la ciudad.

ARTÍCULO Nº 2: Dicho informe deberá contener:

- Informe técnico previo a la poda (establecido en el artículo 134 del Código Urbano 9880)
- Existencia de manual de procedimiento para la poda y despunte del patrimonio forestal.
- Detalle de los procedimientos técnicos de los responsables de los operativos de poda y despunte.
- Normas de seguridad del personal municipal implicado en las tareas consignadas.

ARTÍCULO Nº 3: De forma.

Fundamentos:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

A raíz de las graves consecuencias que tuvieron los temporales de febrero, vemos con preocupación la opinión de expertos en materia agronómica respecto del modo en que se realiza la poda de árboles en nuestra ciudad.

Creemos imperioso que en su segundo año de mandato, el Ejecutivo dé cuenta de los procedimientos empleados en las tareas de poda y despunte. Es necesario que dichas tareas se realicen teniendo en cuenta la preservación del patrimonio forestal de la ciudad, característica distintiva de nuestra comunidad.

Así mismo consideramos prioritario, se tomen las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad e higiene de los trabajadores afectados a las tareas mencionadas.